

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 18 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 984

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 25 de abril de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001362  
EDICTO

**SE HACE SABER:**

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujus ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. V-5.311.403, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, sigue la sociedad mercantil PANADERIA Y PASTELERIA LA MANSION DEL COUNTRY C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 30 de septiembre de 1990, bajo el Nro. 04, Tomo 204-A Pro, expediente Nro. 533.569 e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J-30640811-0 y el ciudadano AUGUSTO FERREIRA SIMOES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.681.432, contra los ciudadanos JUVENAL DE JESUS PINTO PEREIRA Y ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.233.112 y 5.311.403 respectivamente, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001362.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ,  
DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001362  
MB/EI

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO  
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, 21 de marzo de 2024.  
213° y 165°

A todas cuantas personas que puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N° 1949-24, ciudadanas SANDRA ISABEL PABÓN y JOSÉ GREGORIO PABÓN, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-11.496.888 y V-11.504.189, domiciliados en el Abejal de Palmira, Bella Vista, sector A, casa Nro. 90, Municipio Guásimos del estado Táchira y hábiles, asistidos por la Abogada YENNITH MAGDALY VELAZQUEZ RAMÍREZ, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 275.555, Defensora Pública Segundo Provisorio en Materia Civil, Mercantil y Tránsito de esta Circunscripción Judicial, quienes solicitan por ante este Tribunal la RECTIFICACIÓN DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO signadas con los Nros. 4252 y 220 de fechas 05/11/1974 y 03/08/1973 en su orden, emanadas del Registro Civil del Municipio San Cristóbal de la parroquia La Concordia y San Sebastián respectivamente, así como del Registro Principal del Estado Táchira, manifestando que dichas actas contiene un error en la transcripción del nombre de su progenitora y la omisión de su número de cédula de ciudadanía "MARÍA PABÓN CARRILLO" siendo lo correcto "ELDA MARÍA PABÓN, con cédula de ciudadanía, C.C.299.188".

En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el décimo (10mo) día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. En caso de haber oposición, ésta se sustanciará por los trámites del procedimiento ordinario, entendiéndose que la oposición formulada equivale a la contestación de la demanda.

Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA  
JUEZA PROVISORIA  
ABG. NIDELYS PÉREZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/Nidelys

Diario

# VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

Ref. 3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintinueve (21) de julio de dos mil veintidós (2022)  
Años: 211° y 163°

ASUNTO: AH15-V-2007-000209

EDICTO

**SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos de la ciudadana CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad No. V-4.440.742, que cursa ante este tribunal juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, incoaran los ciudadanos OMAIRA BERROTERAN DE HERNÁNDEZ, CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA, YANETH MILAROS BERROTERAN RONDON, ANA YADIRA BERROTERAN RONDON Y YAMILÉ BERROTERAN RONDON, en contra de los ciudadanos JOSE BENJAMIN CHACON CHACON y ROSA CHACON RONDON. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

Dios y Federación  
LA JUEZA  
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO.

Tucupita, veintiocho (28) de julio de 2.023.  
213° y 164°

**SE HACER SABER:**

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este tribunal, cursa expediente de PARTICION Y LIQUIDACION DE HERENCIA, signada con el número 8093-2001, intentada ante este Tribunal por el ciudadano MAXIMILIANO MARTINEZ, hoy de Cujus, quien fuera titular de la cédula de identidad N° V-289.388, a quien se le conoce como ultimo domicilio carretera del cierre-uracoa, sector Guara, del Municipio Urao, Isla de Guara, Estado Monagas, contra el ciudadano WUILME MARTINEZ COVA, titular de la cedula de identidad N° V-2.908.181, fin de que si hubiera herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio comparezcan ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días de Despacho siguientes a la publicación de este Edicto en el diario digital EL PERIODICO DEL DELTA y el diario VEA, y conste su consignación en el presente expediente, en cualquiera de las horas de despacho de las fijadas en la tabilla del Tribunal 8:30 am a 3:30 pm).

La Jueza Suplente  
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCÓN.  
La Secretaria Temporal  
YUSLIEVÁV MARTÍNEZ.

RDVAG/YM/mariaj  
Expediente N° 8093-2001.

## Notificación

Hacemos un llamado a todas las personas que tengan relación con la Sucesión Alejandro de Jesús Viamonte Gutiérrez, comunicarse al Nro. 04249407685

Diario

# VEA